

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.207/2016

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 2016/00000709, con fecha 9 de junio de 2016, el Alcalde resolvió:

1. Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras (Cocheras), correspondiente al ejercicio 2016.
2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.
3. Disponer como plazo de ingreso en periodo voluntario el pla-

zo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8, ó transferencia bancaria a la siguiente cuenta de recaudación:

Cajasur cuenta número ES29 0237-0034-91-9153553881

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 13 de junio de 2016. La Alcaldesa, Fdo. M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio.